



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 104 -2012-SERNANP

Lima, 12 JUN. 2012

VISTO:

El Memorandum N° 257-2012-SERNANP-SG del 04 de junio de 2012 del Secretario General (e) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado mediante Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero de 2011;

Que, el literal b) del artículo 6° del mencionado Reglamento, señala que *“la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir los procesos disciplinarios a funcionarios (Directores y Jefes) y Jefes de Áreas Naturales Protegidas del SERNANP e integrada por tres (3) funcionarios. Su conformación será acorde al nivel del funcionario investigado”*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 304-2011-SERNANP del 19 de diciembre de 2011 se constituye la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General solicita la emisión de la resolución correspondiente que materialice la nueva composición de la Comisión Ad Hoc, en virtud que algunos miembros de la referida Comisión ya no prestan servicios en la Entidad;

Con las visaciones de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Rudy Alberto Valdivia Pacheco Director (e) de Desarrollo Estratégico	Presidente
Cecilia Emilia Cabello Mejía Directora (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Miembro
Miriam Mercedes Cerdán Quiliano Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión Ad Hoc señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 304-2011-SERNANP del 19 de diciembre de 2011.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

